



## ACUERDO NÚMERO 077 DE 2021 (Julio 02 de 2021)

“Por medio del cual se modifica el calendario académico de la modalidad Presencial y a Distancia, se establece agenda interna de las actividades a desarrollarse en el calendario académico y se dictan otras disposiciones académicas especiales”

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el numeral a del artículo 24 del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2020 – Estatuto General – establece que es función del Consejo Académico “Aprobar el calendario”.
2. Que el Consejo Académico aprobó el calendario académico para los periodos A y B de 2021 de la metodología presencial mediante Acuerdo No. 0158 del 7 de diciembre de 2020.
3. Que el Consejo Académico aprobó el calendario académico para los periodos A y B de 2021 de la metodología a Distancia mediante Acuerdo No. 005 del 1 de febrero de 2021.
4. Que mediante Acuerdo 059 del 09 de junio de 2021 se aprueba el Calendario Académico para los periodos A y B de 2021 en la metodología presencial de pregrado para reestablecer actividades las académicas del periodo académico A de 2021 y se dictan otras disposiciones.
5. Que mediante Acuerdo 060 del 09 de junio de 2021 se aprueba el Calendario Académico para los periodos A y B de 2021 en la metodología a Distancia de pregrado para reestablecer actividades las académicas del periodo académico A de 2021 y se dictan otras disposiciones.
6. Que la Universidad del Tolima para el desarrollo de sus programas académicos, establece el calendario como referente de planeación estratégica. Sin embargo, derivado de estas actividades, internamente debe desarrollarse otro grupo importante acciones para el cumplimiento de los compromisos.
7. Que de las actuaciones académicas se desprende actividades como: matrícula académica mediante acto administrativo, envío de listados de estudiantes matriculados al consejo de facultad, cuenta cobro generación E a Ministerio de Educación Nacional, primera cuenta de cobro gobernación, corte para reporte a SNIES de estudiantes matriculados, fecha de ingreso de calificaciones programas de 16 y 18 semanas, fecha de cierre del semestre, entre otros.
8. Que se hace necesario establecer una agenda interna de las actividades a desarrollarse en el calendario académico y se dictan otras disposiciones académicas especiales.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación de los calendarios académicos de la modalidad Presencial y a Distancia, la agenda interna de las actividades a desarrollarse en el calendario académico y las demás disposiciones académicas especiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar como cronograma especial para la modalidad Presencial, las actividades y fechas definidas a continuación:



**ACUERDO NÚMERO 077 DE 2021**  
**(Julio 02 de 2021)**

“Por medio del cual se modifica el calendario académico de la modalidad Presencial y a Distancia, se establece agenda interna de las actividades a desarrollarse en el calendario académico y se dictan otras disposiciones académicas especiales”

ETAPAS	FECHAS
CORTE PARA REPORTE A SNIES DE ESTUDIANTES MATRICULADOS (Generación E y Gobernación)	06 de julio de 2021
CUENTA COBRO GENERACIÓN E	08 de julio de 2021
PRIMERA CUENTA DE COBRO GOBERNACIÓN	08 de julio de 2021
FECHA DE CIERRE DEL SEMESTRE	08 de noviembre de 2021
SEGUNDA CUENTA DE COBRO GOBERNACIÓN	22 de noviembre de 2021

**PARÁGRAFO:**

Lo relacionado con la matrícula académica mediante acto administrativo se refiere en los casos en los que se legalizará la situación de un estudiante que no se encuentre previamente matriculado. Por lo tanto, las modificaciones y cambios de grupo, modificaciones de grupo, podrán realizarse durante la vigencia del periodo académico, siempre y cuando no afecten el reporte de estudiantes del SNIES, Ministerio de Educación y Gobernación del Tolima.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Aprobar como cronograma especial para la modalidad distancia, las actividades y fechas definidas a continuación:

ETAPAS	FECHAS
CORTE PARA REPORTE A SNIES DE ESTUDIANTES MATRICULADOS (Generación E y Gobernación)	06 de julio de 2021
CUENTA COBRO GENERACIÓN E	08 de julio de 2021
PRIMERA CUENTA DE COBRO GOBERNACIÓN	08 de julio de 2021
FECHA DE CIERRE DEL SEMESTRE	06 de octubre de 2021
SEGUNDA CUENTA DE COBRO GOBERNACIÓN	22 de noviembre de 2021

**PARÁGRAFO:**

Lo relacionado con la matrícula académica mediante acto administrativo se refiere en los casos en los que se legalizará la situación de un estudiante que no se encuentre previamente matriculado. Por lo tanto, las modificaciones y cambios de grupo, modificaciones de grupo, podrán realizarse durante la vigencia del periodo académico, siempre y cuando no afecten el reporte de estudiantes del SNIES, Ministerio de Educación y Gobernación del Tolima.

**ARTÍCULO CUARTO:**

El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los

El presidente,

El Secretario,

**OMAR A. MEJÍA PATIÑO** FAJ/872

Rector

  
**ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS**

**Vo.Bo. GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO**

Secretaría Académica  
Vicerrectoría Académica

Secretaría Académica / Vicerrectoría Académica/Lima Ortiz